OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios para el acceso, uso, consulta y soporte especializado de la herramienta tecnológica diseñada por MIDOT COLOMBIA SAS, para la aplicación de quinientas (500) pruebas de integridad a los Colaboradores IDU (Servidores Públicos y Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión), dentro del Subsistema de Gestión Antisoborno de la Entidad.

Tipo de Proceso de Selección	MISIONAL [] FUNCIONAMIENTO [x]

Dependencia Ordenadora del Gasto:	**Dependencia Ejecutora:**
Dirección Técnica Administrativa y Financiera	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

Modalidad de Selección:			
Licitación: []		Concurso de Méritos: []	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial []	Menor cuantía []	Proceso luego de licitación desierta []	Bolsa de Productos []
En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: []		Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales [x]	
Arrendamiento y/o adquisicion de inmuebles []		Único oferente o proveedor: []	
Contrato Interadministrativo: []		Convenio Interadministrativo: []	
Otro: []	Cuál:		

Justificación de la modalidad de selección:

Teniendo en cuenta la naturaleza y características técnicas del objeto a contratar, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, comoquiera que se trata de un Contrato de Prestación de servicios, el cual se encuentra definido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así:

Son contratos de prestación de servicios los que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º sobre las modalidades de selección, en el numeral 4, literal h) se refirió a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

"*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, estableció:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por otra parte se realiza contratación directa de conformidad con lo establecido en el literal g, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 201 cuando no exista pluralidad de oferentes.

Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona en este caso la empresa MIDOT COLOMBIA SAS está autorizada para la comercialización de las pruebas INTEGRI TEST como proveedor o distribuidor exclusivo en el territorio nacional Colombiano lo cual esta certificado por MIDOT MEXICO, S de R.L. de C.V.

Así las cosas, en el marco Subsistema de Gestión Antisoborno y en cumplimiento de las normas vigentes, el IDU está comprometido a seguir incluyendo e implementando todas aquellas iniciativas adicionales que se consideren necesarias para prevenir y combatir el soborno y la corrupción por lo que constantemente estamos en la búsqueda de herramientas innovadoras que permitan mitigar la alta exposición al riesgo de soborno de los procesos institucionales, así calificados en el Mapa de calor de la Entidad.

Por lo que se determinó la necesidad de contratar una firma experta en desarrollar e implementar soluciones tecnológicas que evalúen la integridad, estabilidad, seguridad y los posibles comportamientos inadecuados de Colaboradores IDU (Servidores Públicos y Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión), y que además, presten sus servicios profesionales especializados en psicología, recursos humanos y soporte tecnológico para la aplicación de pruebas de integridad PRE-EMPLEO y/o PRE-CONTRATACIÓN, como soluciones de evaluación de riesgo conductual para seleccionar candidatos, como quiera que está comprobado que el bajo nivel de integridad puede ser causa de delitos, tales como robo de propiedad, dinero o información, sobornos, corrupción e incumplimiento de normas.

Por lo anterior se requiere la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y especializados de la empresa MIDOT COLOMBIA SAS, ya que el IDU no cuenta con una plataforma tecnológica propia, que permita aplicar las pruebas de integridad que se requieren, ni cuenta con la capacidad operativa ni técnica de psicólogos y expertos en evaluaciones tan especializadas para la toma de decisiones.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, requiere suscribir un contrato en la modalidad de contratación directa con la mencionada firma, de conformidad con el literal g, del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que como se establecerá en el capitulo de la necesidad, esta firma cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente en la aplicación de las pruebas de pre empleabilidad de conformidad con la necesidad puntual y condiciones técnicas que exige el Subsistema de Gestión Antisoborno del IDU.

Tipo de Contrato:							
Obra Pública:	Construcción: ☐	Mantenimiento: ☐	Mixto: Estudios y diseños; y construcción ☐				
Consultoría	Pre-factibilidad: ☐	Factibilidad: ☐	Estudios y diseños: ☐				
Diagnósticos: ☐	Pruebas de Materiales: ☐	Interventoría: ☐	Corretaje de Seguros ☐				
Concesión: ☐	Suministro: ☐	Compraventa:	Seguros: ☐				
Prestación de servicios: Distintos a PSP de personas naturales [X]	Otro: ☐	Cuál:					

Régimen legal aplicable :

- El régimen jurídico aplicable al proceso contractual, será el previsto en las **Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015** y en todas las que los regulen, adicionen aclaren o modifiquen. En los temas que no se encuentran particularmente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

- **Decreto 591 del 16 de octubre de 2018**, por medio del cual la Alcaldía Mayor de Bogotá adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital – SIGD.

- **CONPES Distrital 01 de 2018** mediante el cual se adoptó la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

- En concordancia, la Entidad a través del **Acuerdo No. 04 del 22 de Julio de 2019** expedido por el Consejo Directivo, aprobó la Política Antisoborno del IDU y consolidó el Subsistema de Gestión Antisoborno.

- **Decreto Distrital 189 de 2020**, por medio del cual la Alcaldía Mayor de Bogotá, establece medidas para la Gestión de riesgos de corrupción y medidas anticorrupción, Mejoras en los esquemas de denuncias, Protección de identidad del denunciante, Compromisos de integridad y cláusula anticorrupción

- **Resolución 4598 de 2022**, por medio de la cual se adopta el Sistema de Gestión MIPG-SIG del Instituto de Desarrollo Urbano, se crean los Equipos Institucionales, y se establece el marco de referencia para el actuar de los Subsistemas en la Entidad, incluyendo el Sistema Gestión de Antisoborno.

- **Ley 2195 de 2022** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es una Entidad del orden distrital, descentralizada, adscrita al sector movilidad, encargada de atender la ejecución integral y el mantenimiento de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público construido en Bogotá, contemplados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Económico y Social y de obras públicas y los planes y programas sectoriales; así como de las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de la valorización.

Para el óptimo cumplimiento de sus funciones misionales, el IDU, mediante Acuerdo No. 006 del 28 de septiembre de 2021, "Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" se asignaron algunas funciones específicas a la Subdirección General de Gestión Corporativa dentro de las cuales y, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

a. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de carácter corporativo, en materia de administración del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y de la gestión documental del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, así como de apoyo al proceso relacionado con la liquidación, asignación y recaudo de la contribución de valorización, presentando las propuestas que deban ser sometidas a consideración del Consejo Directivo o de la Dirección General y velar por su implementación y desarrollo.
i. Liderar y orientar la realización de los análisis de riesgos y de los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación a su cargo (…)"

Así mismo, en el numeral 6.5 del artículo 6° la Resolución número 7680 de 2022, de delegación de funciones de la Dirección General, le corresponde a la Subdirección General de Gestión Corporativa la siguiente facultad:

(…)*6.5. La ordenación del gasto de la contratación que deba realizar la entidad, en su calidad de Oficial de Cumplimiento Antisoborno y en el marco de los artículos 9º y 10º de la Resolución IDU-4598 de 2022 o aquella que la modifique, para la celebración de los contratos, sin límite de cuantía, conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del IDU aprobado por la Dirección General, y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de estos contratos hasta su liquidación.*

Así mismo, mediante la **Resolución No. 1709 de 2023**, se definieron los roles, responsabilidades y competencias dentro del Subsistema de Gestión Antisoborno del Instituto de Desarrollo Urbano, y designó al Subdirector(a) General de Gestión Corporativa como el Oficial de Cumplimiento Antisoborno con la responsabilidad propia de "supervisar el diseño e implementación, mantenimiento y mejora del Subsistema de Gestión Antisoborno".

Por lo tanto, en desarrollo del Subsistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001), en el marco de las funciones de la Subdirección General de Gestión Corporativa, y en cumplimiento de las responsabilidades designadas como Oficial de Cumplimiento Antisoborno, se identifican los posibles riesgos de soborno y se planifican las actividades tendientes para su tratamiento trasversal (FO-PE-23 Plan de tratamiento del riesgo de soborno), en el que se contempla la práctica de pruebas de poligrafía y/o cualquier otra herramienta para funcionarios directivos y colaboradores del IDU con alta exposición al soborno, como elementos orientadores que permitan blindar a la Entidad frente al fenómeno del soborno.

En este orden de ideas, se hace necesario contratar una empresa con la debida idoneidad y experiencia en la práctica de pruebas de integridad para que sean aplicadas a los funcionarios y colaboradores del Instituto de Desarrollo Urbano que se determinen en cumplimiento del tratamiento de los riesgos de la Gestión Antisoborno, procurando con ello, garantizar la trasparencia e integridad en la gestión de los procesos institucionales implementados por la Entidad.

Se ha establecido que las evaluaciones cognitivas y conductuales no pueden ser distorsionadas por los evaluados puesto que en estas pruebas sí hay respuestas correctas, las pruebas son inmunes a los efectos de manipulación y deseabilidad social de los evaluados. A parte de la gran capacidad predictiva del desempeño, las pruebas cognitivas y conductuales son altamente confiables, mucho más que las pruebas de personalidad.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha utilizado diferentes tipos de herramientas que permiten el análisis conductual de las personas que serán vinculadas en calidad de Servidores públicos y/o Contratistas de Prestación de Servicios profesionales de apoyo a la gestión, a través de pruebas de poligrafía y de integridad; La Entidad dentro de las mejoras del Sistema de Gestión Antisoborno; considera importante rotar el tipo de herramientas para evitar márgenes de error en la confiabilidad de la prueba. Así las cosas, se considera pertinente que para la vigencia 2024 se cuente con pruebas de integridad que permitan evaluar la conducta de las personas vinculadas a la Entidad.

La Ley 2016 de 2020 "Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones", mediante la cual, se asigna a las Entidades la función de "Planear, definir y evaluar las medidas en materia de promoción y formación de la Integridad en las entidades del Estado"; en el caso del IDU, es una Entidad que tiene un alto relacionamiento con particulares, dentro de los cuales se encuentran aquellos que prestan sus servicios a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quienes se convierten en un referente importante dentro del Subsistema de Gestión Antisoborno de la Entidad.

Para el caso específico del Subsistema de Gestión Antisoborno (SGAS), se hace necesario aplicar herramientas innovadoras que permitan mitigar la alta exposición al riesgo de soborno de los procesos así calificados en el Mapa de calor de la Entidad.

Durante la vigencia 2020 el Instituto suscribió con la firma CMD Certification S.A.S. (Certification Management & Development SAS), el contrato IDU-1548-2020 con objeto de: "Prestación de servicios

para realizar auditoría de certificación al Subsistema de Gestión Antisoborno, bajo la Norma Técnica ISO 37001:2016", con el fin de homologar los mecanismos definidos en el sistema para cumplir con el estándar de versión más reciente de la norma ISO 37001, y de esta forma obtener el certificado que permita el reconocimiento de las buenas prácticas Antisoborno frente a los grupos de interés, lo cual permitió que el Instituto obtuviera la certificación del Subsistema de Gestión de Antisoborno, con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 37001:2016.

Así mismo, durante la vigencia 2021 y 2022 se suscribió nuevamente con la firma CMD Certification S.A.S. (Certification Management & Development SAS), los contratos IDU-1561-2021 e IDU-1523-2022 con el objeto de Prestar los servicios para realizar la Auditoría de seguimiento 1 y 2 ISO 37001, los cuales concluyeron con la recomendación de mantener la Certificación dado el compromiso institucional con la prevención de los posibles hechos de soborno.

Así mismo para la vigencia 2023, el Instituto de Desarrollo urbano, adelantó el proceso de selección IDU-MC10%-OAP-014-2023 con el fin de adelantarla prestación de servicios para realizar la auditoría de recertificación del Subsistema de Gestión de Antisoborno, bajo los estándares de la Norma Técnica ISO 37001:2016, cuyo resultado arrojó la suscripción del contrato IDU-1652-2023, suscrito con la firma CERTIFICATION MANAGEMENT & DEVELOPMENT S.A.S. CMD CERTIFICATION S.A.S, cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE ANTISOBORNO, BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA TÉCNICA ISO 37001:2016". En consecuencia, el adelantamiento de la auditoría externa arrojó como resultados la recomendación del mantenimiento, al IDU, de la Certificación Antisoborno bajo los estándares de la Norma Técnica ISO 37.001:2016.

Desde la vigencia 2020 a 2023 se han ejecutado 755 pruebas de las cuales el 76% se ejecutaron los años 2021 y 2022, por lo tanto se hace necesario incrementar el volumen de pruebas para la vigencia 2024.

AÑO PRUEBA	Pruebas NO aprobadas	Pruebas Aprobadas	Total Pruebas	% de distribución por año
2020	4	96	100	13%
2021	11	285	296	38%
2022	26	265	291	38%
2023	23	63	86	11%
Total	**64**	**709**	**773**	100%

Los servicios de aplicación de pruebas de poligrafía e integridad han sido contratadas con las empresas así. SECAP, con 100 pruebas de poligrafía en 2020, VISITAR SAS - 450 pruebas de poligrafía en los años 2021 y 2022, INTEGRITY METER - 100 Pruebas de integridad en 2022 y RISK & SOLUTIONS GRUOP Ltda -123 pruebas de poligrafía en las vigencias 2022 y 2023.

El IDU en el Plan de Contratación para la vigencia 2024 cuenta con la necesidad de contratación de 1.538 contratistas de PSP de los cuales 955 aún no han sido seleccionados para presentar pruebas de integridad ni poligrafía, del los cuales 472 están asociados con alta criticidad y 269 con media criticidad de exposición al soborno. Así mismo se avecina un cambio de administración distrital, el cual de acuerdo con las directrices del Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad, requieren de la aplicación de herramientas que evalúen la conducta del futuro equipo directivo a vincularse, al igual que una posible rotación de contratistas de PSP que requieren presentar dichas pruebas,. De acuerdo con la calificación del Mapa de Calor de la Entidad

TOTAL CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS	LINEA BASE
TOTAL CRITICIDAD ALTA SIN PRUEBAS	472
TOTAL CRITICIDAD MEDIA SIN PRUEBAS	269
TOTAL CRITICIDAD BAJA SIN PRUEBAS	214
CONTRATISTAS SIN PRUEBAS	955
CONTRATISTAS CON PRUEBAS	437
CONTRATISTAS CON TNP	146
TOTAL BASE	1538

Fuente: base de datos plan de contratación y aplicativo SIAC IDU

Con base en lo anteriormente expuesto, es necesario contratar 500 pruebas nuevas para darle cobertura a la estrategia de aplicar pruebas como requisito de ingreso de los servidores públicos directivos y contratistas de prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la gestión, que ejercerán sus obligaciones en procesos con alta y media exposición al soborno

Las pruebas de integridad se requieren como medida eficiente y comprobada dentro del Subsistema de Gestión Antisoborno ya que examinan la credibilidad, la confiabilidad y los antecedentes de cada candidato, presentan un perfil completo y preciso, así como recomendaciones, una característica diferencial que le permite al IDU obtener como resultado, un porcentaje de colaboradores adecuados para la vinculación contractual donde se fortalezca el Sistema de Gestión Antisoborno y el clima organizacional sea más alto, reduciendo el riesgo y la tasa de exposición reputacional a la que está expuesta la Organización.

Así las cosas, las características de las pruebas referidas responden de manera integral a las necesidades del Instituto para fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad, por lo tanto para este proceso de contratación se analizaron las empresas y plataformas innovadoras que ofrece el mercado encontrando 4 empresas que prestan este servicio, las cuales se evaluaron según los criterios y condiciones técnicas mínimas exigidas por el IDU, se hicieron las pruebas piloto para conocer las plataformas o herramientas desarrolladas y se analizó el valor de cada prueba, concluyendo que a pesar de presentarse pluralidad de oferentes, solo una empresa cumple con el 100% de los requisitos técnicos mínimos exigidos, aunado a la evaluación costo-beneficio ofrecido por el personal especializado de la empresa como el equipo de psicólogos y expertos en evaluaciones de recursos humanos y soporte tecnológico, concluyendo que MIDOT COLOMBIA SAS, se adapta integralmente a la necesidad actual y de innovación y acompañamiento especializada de la entidad, y cuenta con la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto contractual previsto en el PAA.

Por otra parte, es preciso señalar que el Instituto no cuenta con el recurso humano en su planta de personal para atender la aplicación de pruebas de integridad, ni tampoco cuenta con herramientas tecnológicas especializadas requeridas para el desarrollo de las mismas.

SOBRE LA EMPRESA CON LA QUE SE VA A CONTRATAR:

Midot es una empresa multinacional de origen israelí, especializada en desarrollar e implementar soluciones que evalúan la integridad, estabilidad, seguridad industrial y los comportamientos inadecuados en el entorno laboral, y cuentan con los derechos de autor y propiedad de la plataforma PODIUM de diagnóstico computarizado y sus pruebas de integridad.

Tiene 40 años en el mercado internacional, y 14 años en Colombia, presente en 30 países y tienen como clientes alrededor de 2000 empresas.

CLIENTES: Grupo Éxito, Talma, Servientrega, Efecty, Seguridad Atlas, Cámara de Comercio de Medellín, Claro, Grupo Unísono, Postobón, Adecco, Extras, LATAM Airlines, Banco GNB, entre otros.

Realizan evaluaciones confiables, probadas y validadas por una serie de estudios alrededor del mundo.

Cuentan con una plataforma de tecnología avanzada y segura, basada en la nube, que no requiere instalación.

Miembros de la International Test Commission (ITC) y certificada por ISO 27001 (Information Security).

El servicio en Colombia está totalmente adaptado a las normas, estándares y culturas locales.

IntegriTEST proporciona una puntuación general de recomendación con base en el riesgo potencial del
candidato evaluado a cometer delitos relacionados en un futuro. Esta evaluación cuenta con 13 versiones
aplicables a las vacantes de diversas áreas funcionales, cada una de las cuales se encuentra disponible en versión básica o avanzada y se basa en respuestas relacionadas con las siguientes sub-escalas opcionales:

- Veracidad
- Robo
- Normas
- Soborno
- Tolerancia en el servicio
- Consumo de drogas en el trabajo

Adicionalmente, la prueba mide antecedentes reportados por el candidato en las siguientes áreas opcionales:

- Aspectos generales
- Agresión y disciplina
- Consumo de alcohol y/o drogas
- Antecedentes criminales
- Seguridad vial
- Historial del empleado
- Problemas financieros
- Apuestas y juegos

• Seguridad de la información
• Comportamiento de acoso
• Ética laboral
• Seguridad laboral
• Compromiso con el trabajo

Pueden incluirse preguntas adicionales según las necesidades del cliente, en este caso el IDU va a incluir cinco (5) preguntas diseñadas con el tema de Antisoborno.

CARACTERÍSTICAS

Duración de la prueba: aproximadamente 20 minutos
Número de reactivos: 96-194 ítems dependiendo de la versión
Ubicación: local o remota
Reportes: inmediatamente disponibles en línea.

VENTAJAS Y BENEFICIOS FRENTE A OTRAS PLATAFORMAS:

1. Repositorio tecnológico que permita revisar, descargar las pruebas en cualquier momento pre y post a la contratación periten Un usuario por un año mas para consulta y sin valor adicional.
2. Se pueden incluir preguntas de conocimiento sociodemográfico, ejemplo: años de experiencia, años de estudio, etc. Y (5) preguntas sin costo adicional a la evaluación.
3. Las preguntas son de 2 tipos: cerradas y cerradas con opción de justificación de respuesta por lo que el candidato puede manifestar las aclaraciones pertinentes.
4. Garantizan el acompañamiento de un staff de profesionales especializados en recursos humanos y psicología que apoyaran las evaluaciones que requieran aclaraciones o sean marginales.
5. Monitoreo con webcam: Una serie de fotografías que se toman de manera aleatoria permiten garantizar que el examinado sea quien responde la prueba.
6. Indicador de confiabilidad de la prueba de integridad frente a poligrafía este presenta correlación de un 92% con el polígrafo.
7. Son miembros de la International Test Commission (ITC) y certificada por ISO 27001 (Information Security).

Con todo lo anterior, para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU es necesario evidenciar el mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, dando continuidad a los requisitos de la norma y las recomendaciones y conclusiones de la auditoría realizada en la presente vigencia, para lo cual la firma **MIDOT COLOMBIA SAS**, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para la aplicación de una herramienta de pruebas de pre – empleabilidad.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:
No aplica para contratación directa.
2.1 Estudios y Diseños:
Estudios y Diseños: FASE I Si [] No [] No Aplica [x]

Estudios y Diseños:	**FASE II**	Si		No		No Aplica	x
Estudios y Diseños:	**FASE III**	Si		No		No Aplica	x
Aprobados:		Si		No			
Actualizados:		Si		No			

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
N/A	N/A	N/A

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
2. Familia	10	Servicios de Asesoría de Gestión
3. Clase	15	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
4. Producto	11	Servicio de asesoramiento en recursos humanos

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

El contratista se obliga para con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a garantizar durante la ejecución del presente contrato las siguientes condiciones:

3.2.1. Recursos Humanos

La empresa MIDOT COLOMBIA SAS, deberá garantizar el recurso humano calificado y competente para contar con la disponibilidad de la herramienta tecnológica, a través de la cual se aplicarán las pruebas de integridad diseñadas por la firma.

Asi mismo deberá garantizar el recurso humano calificado y especializado en recursos humanos y psicologia para los casos que el IDU requiera aclaración o un análisis de resultados especial.

Prestar asesoría y acompañamiento de expertos calificados en los casos que el resultado de la evaluación sea REQUIERE ACLARACIÓN O MARGINAL. Con la presentación de informes técnicos para la toma de decisiones.

De igual manera, deberá garantizar el desarrollo de las actividades correspondientes al uso de la prueba, fabricación de reportes, capacitación y soporte técnico.

3.2.2. Recursos Físicos y Tecnológicos

La empresa MIDOT COLOMBIA SAS, deberá garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta para el óptimo uso de la PLATAFORMA, a través de la cual se aplicarán las pruebas de pre-empleabilidad.

3.2.4. Documentos y Entregables

- Reporte: el CONTRATISTA suministrará credenciales para que Entidad acceda a los reportes individuales por candidato, generados automáticamente por el software una vez sea diligenciada la prueba, los cuales estarán alojados en los servidores de MIDOT COLOMBIA SAS, por el periodo del presente contrato.

- Los reportes individuales podrán ser descargados en formato PDF, por el evaluador o propietario de las credenciales, los cuales estarán disponibles en los servidores por el periodo del presente contrato.

- Entregar informes más detallados por parte de sus expertos para los casos que determine la entidad o para las pruebas cuyo resultado sea que requiere aclaración o marginal.

Se requiere aclaración	Candidato recomendado. Respuesta/s no deseables a alguna de las preguntas adicionales, sugieren una entrevista para determinar el criterio de evaluación.\|
Marginal	Candidato recomendado con reserva, con una puntuación en 50 en uno de los factores. El reporte señalará las principales debilidades y recomendará al entrevistador una serie de preguntas para profundizar.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo estimado del contrato es de siete (07) meses y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El lugar de ejecución será Bogotá D.C.

Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

3.4 Obligaciones técnicas específicas del contratista:

Además de las derivadas de la Ley, de la naturaleza del contrato de prestación de servicios, los estudios previos, la propuesta presentada, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- Facilitar las claves de acceso a la herramienta tecnológica, para que la Entidad pueda aplicar las pruebas contratadas.

- Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta, con el fin de que las personas seleccionadas por el IDU, puedan presentar la prueba y el evaluador acceder a los reportes generados por el software.

- Garantizar que, con las claves suministradas a la entidad, el evaluador podrá acceder a las pruebas y reportes que se generen de las mismas con el análisis y las recomendaciones respectivas, el cual debe incluir:

 - Identificación plena del evaluado por medio del registro fotográfico al momento de presentar la prueba.
 - Generación de licencias acorde al perfil del cargo requerido por el IDU.
 - De conformidad con la necesidad de contar con la directriz y buenas prácticas asociadas a la prevención del soborno, la empresa contratista suministrará la información pertinente respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos del candidato y su idoneidad.

- Capacitar al personal del IDU que se indique, no mayor a 10 personas, en relación con el uso de la herramienta tecnológica, de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor del contrato

- Generar estadísticas y análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de las pruebas, por medio de las gráficas y comentarios que aparecen en el resultado de cada prueba aplicada. Toda la información será suministrada directamente por el sistema para mayor control del contratista.

- Suministrar al IDU un Manual del Usuario para la empleabilidad de la herramienta

- Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión al desarrollo contractual.

- Atender las solicitudes de activación de licencias requeridas por el supervisor del contrato, y programar las mismas en un término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la

solicitud, por medio del envío de las credenciales al supervisor o líder del IDU, por correo electrónico para la respectiva realización de la prueba por parte del candidato.

- Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio y soporte acordados.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El lugar de ejecución será la Ciudad de Bogotá D.C.

3.6 Visitas.

¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?

Si [] No [X]

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?

[] [X]

3.7 Aval.

Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

N/A	[X]	Arquitecto	[]
Ingeniero Civil	[]	Ingeniero de Transporte y Vías	[]
Otro: []	Cuál:		

4. ESTUDIO DEL SECTOR

4.1 Aspectos generales

En materia de crecimiento económico, en el Fondo Monetario Internacional(FMI), en su informe de perspectivas de la economía mundial actualizado a enero 2023, indica que los pronósticos proyectan el crecimiento mundial en un descenso de 3,4% en 2022 a 2,9% en el 2023 y 3,1% para el 2024. Así mismo, evidencia el crecimiento de las tasas de interés en los bancos con el fin de combatir la inflación y la guerra de Ucrania, que aún siguen afectando la actividad económica mundial. Se cree que la

inflación en el mundo tenga un desacelere dado que se presentó en de 8,8% en 2022 a 6,6% en 2023 y se proyecta de 4,3% para el 2024, aunque aún siguen siendo altos frente niveles observados antes de la pandemia (2017-2019) que en promedio estaban alrededor de 3,5%.

	ESTIMACIONES	PROYECCIONES	
(PIB real, variación porcentual anual)	2022	2023	2024
Producto mundial	3,4	2,9	3,1



De esta manera el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronostica que el bajo crecimiento económico en el 2023, se debe a las economías avanzadas, a los mercados emergentes y mercados en desarrollo. Estos datos se basan en supuestos, ya que los precios de los combustibles y de las materias primas distintas de los combustibles, que en general han sido revisados a la baja desde octubre 2022, y las tasas de interés, que han registrado revisiones al alza. De esta manera se proyecta que en 2023 que los precios del petróleo se reduzcan alrededor de 16%, mientras que se prevé que los precios de las materias primas distintas de los combustibles desciendan, en promedio, 6,3%.

La fortaleza del dólar ha creado dificultades, ya que ha generado condiciones financieras más restrictivas e incrementado el costo de los bienes importados, este ahora se cotiza en su nivel más alto desde comienzos de la década de 2000.

Por otro lado, el incremento en los precios sigue reduciendo el nivel de vida en todo el mundo, la autoridad económica debería tener el control de la inflación, pero ante las tensiones que los gobiernos enfrentan por la pandemia, se requiere la necesidad de una orientación, con el fin de buscar la estructura de compensar una subida de impuestos frente a la reducción del gasto público.

En esa dirección, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó en el tercer trimestre del 2022 el Producto Interno Bruto (PIB), en crecimiento, donde la economía colombiana creció 7.0% respecto al mismo periodo del 2021:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1%,
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9%,
- Industrias manufactureras crece 7,0%.

Por su parte el IPC para enero del 2023 presento una variación mensual del 13,25%, frente al mismo periodo del año anterior donde fue de 6,94%, por encima del promedio nacional (1,78%) se ubicaron: Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

De esta manera Corficolombiana en su informe del 10 de junio indica que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) aumentó 1,26% mensual en diciembre, por encima de nuestra expectativa (0,94%) y del consenso de analistas (0,82%). Siendo la cifra de 13,25% la cifra más alta de los últimos 23 años.

Por lo anterior, la Junta Directiva del Banco de la República en su última reunión de junio del 2023 decidió incrementar en 75 puntos básicos, la tasa de interés de política monetaria llevándola de un 12,75%, contribuyendo de esta manera al proceso de recuperación del peso, con efectos benéficos sobre la inflación.

Por lo tanto, es pertinente analizar el índice de precios al productor (IPP) según informe del Dane de junio 2023, presentó una variación de 0,76% respecto a diciembre de 2022. Dado que este indicador económico presenta la variación del promedio de una canasta de bienes representada en la producción nacional e importaciones. De esta manera realizando una comparación de enero de 2023 con enero de 2022 evidencia que el único sector que tuvo una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería y pesca con 25,39%, mientras que el sector de Industria (15,30%) y Minería (13,66%) presentaron variaciones inferiores a la media (16,79%).

En materia laboral, el DANE reportó una tasa de desempleo nacional para el mes de diciembre 2022 del 10,3%, frente al mismo mes en el 2021 en el cual se presentó una tasa de 11,1% con un aumento del 1,3 PP respecto a diciembre 2021(62,5%). De esta manera informa que para el trimestre; octubre – diciembre 2022, la tasa de desempleo fue de 9,8%, respecto al mismo periodo de 2021 que fue de 11,5%, evidenciando un aumento de 1,5 PP.

Para el mes de noviembre de 2022 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), en su serie original crece 3,0%, respecto al mismo periodo del año anterior. Comparado con octubre de 2022, de esta manera el ISE decrece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, que es

construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.
Por otro lado, Portafolio indica que según las proyecciones del Banco Mundial Colombia habría cerrado año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso, sin embargo, indica que para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%.

De esta manera Fedesarrollo en su Prospectiva Económica – diciembre 2022, argumenta que el crecimiento económico global se desacelera en medio de un entorno de alta incertidumbre e inflación debido a un bajo crecimiento por: el aumento de tasas de interés de las principales economías para controlar las altas tasas de inflación, la desaceleración económica que se prevé en China producto de confinamientos para controlar nuevos brotes del COVID-19 y por los efectos indirectos negativos que se mantienen de la guerra en Ucrania sobre la economía mundial y las cadenas de suministro globales.

En el último trimestre del 2022, la economía de Colombia registró un aumento de 7,1% real anual, superando las expectativas de crecimiento que se encontraban en el 6,5%.

En el 2023, se estima un crecimiento de la economía en un 1,5%; con este se prevé que el 2023 sea un año de estable frente a lo macroeconómico, tras un periodo de sobrecalentamiento, en el que se garantice un crecimiento sostenible para mediano plazo.

El 13 de diciembre del 2022, el presidente de Colombia, Gustavo Petro sancionó la Ley de Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social (Ley 2277 de 2022), con esta se espera que para el 2022-2026 los ingresos totales del petróleo y del carbón sean mayores a los estimados, considerando la incertidumbre en la senda de precios al productor en el FEPC durante el 2023.

En este contexto, se prevé que las finanzas públicas que estarían en una condición más favorable ya que el Gobierno fue responsable en realizar una reforma tributaria que financiara el nuevo gasto que se planea hacer. Sin embargo, el problema fiscal de años anteriores hace necesario una corrección del déficit para que al menos en el margen la reforma mejore la posición fiscal del Gobierno Nacional. Así pues, se hace pertinente que el Gobierno brinde una señal hacia los inversionistas locales e internacionales de austeridad y manejo prudente de las finanzas públicas.

Ahora bien, en cuanto el sector tecnológico incluyendo la prestación de servicios de tecnología, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MINTIC, está en marcha el Plan TIC 2018-2022 que busca que el país dé un gran salto de prosperidad democrática mediante la masificación de las tecnologías e internet. El plan TIC 2018-2022 EL FUTURO DIGITAL ES DE TODOS, es el plan de tecnología en Colombia, que busca el cierre de la brecha digital y la preparación en materia de transformación digital como puerta de entrada a la Cuarta Revolución Industrial (4RI). Esto se logrará a través de 4 ejes: entorno TIC para el desarrollo digital, inclusión social digital, ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital y transformación digital y sectorial. Esta política se complementa con las acciones que se proponen en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad” y ayuda al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como parte de los objetivos de MINTIC a través del Plan TIC 2018-2022 está el establecimiento de una sociedad digital, entendiéndose ésta como aquella en la cual la tecnología existente permite que la información sea digitalizada de manera masiva con el fin de que estos datos sean consumidos, transmitidos, procesados o explotados con el objetivo de generar mayor valor a la sociedad a través de la transformación y adaptación de procesos productivos existentes o la generación de nuevos

bienes y servicios solo posibles debido a las nuevas capacidades tecnológicas y la toma de decisiones basadas en datos.

A partir del aprovechamiento de las TIC, conforme se describe a continuación:

- Componentes para la Política de Gobierno Digital
- TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- TIC para la Sociedad: Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.
- Habilitadores Transversales de la Política de Gobierno Digital: Son los elementos fundamentales de Arquitectura, Seguridad de la información y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los propósitos de la Política de Gobierno Digital.

Así mismo, se establecieron como propósitos de la Política de Gobierno Digital a partir del desarrollo de los componentes, los siguientes:

- Habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.
- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
- Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC

Así pues, se hace necesaria la incorporación de facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad informática y el aprovisionamiento de los recursos necesarios para ofrecer los servicios de TI a la entidad, de tal forma que los funcionarios y contratistas puedan acceder a los diferentes servicios que ofrece la plataforma tecnológica de la Entidad en las instalaciones de la sede principal y aportar a la facilidad de las comunicaciones claras y sin problemas.

Aún con el panorama descrito anteriormente, el sector de las Tecnologías de Información y Comunicaciones se ha mantenido con la adaptación y suministro de nuevas tecnologías y servicios que permiten adentrar y mantener a muchas empresas a la era digital, es así que las situaciones económicas presentadas durante lo corrido del 2022 no se consideran como riesgos directos que afectarían la ejecución del contrato puesto que cada una de las actividades o tareas programadas y planeadas en el cronograma del contrato se realizará de manera organizada y coordinada dando cumplimiento a todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y el IDU.

4.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

Una vez verificados los procesos efectuados por el IDU en vigencias anteriores, se puede concluir que a la fecha la entidad ha adelantado un proceso 1867-2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN IDU- CD-STRT-396-2021	
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL USO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA DISEÑADA POR INTEGRITY METER, PARA LA APLICACIÓN DE CIEN (100) PRUEBAS DE INTEGRIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y/O COLABORADORES DEL IDU, DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE LA ENTIDAD.
MODALIDAD	Contratación Directa
VALOR:	$ 15.388.971.oo
PLAZO:	11 meses
ESTADO:	liquidado

Análisis de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

Para llevar a cabo el análisis de Entidades que han contratado servicios similares al que se pretende contratar en la Entidad, se consultó el portal Único de Contratación SECOP II y se encontraron los siguientes procesos, los cuales se detalla a continuación:

Revision el Sistema En el Secop se evidenció la aplicación de pruebas comportamentales y de integridad a los funcionario publicos de planta en virtud del Decreto 815 de 2018, pruebas psicotecnicas que son diferentes a las pruebas de integridad para mitigar riesgo antisoborno, en el siguiente contrato:

NÚMERO CONTRATO	**2022-1734**
ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CUANTÍA A CONTRATAR	($18.132.672)
MODALIDAD	MINÍMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APLICACIÓN Y RESULTADOS DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS EN LÍNEA PARA EVALUAR LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Y DE INTEGRIDAD QUE REQUIERA LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CONTRATISTA	

EMPRESA CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN – EPM
EMPRESA CONTRATISTA	MIDOT COLOMBIA S.A.S.
CONTRATO No.	2551519
VALOR DEL CONTRATO	$209.973.600
OBJETO CONTRACTUAL	Licencia uso ilimitado de la plataforma Pódium y del sistema MIDOT, y/o prueba MIDOT, en sus versiones IntegriTEST.
VIGENCIA DEL CONTRATO	27/07/2022 al 10/09/2024
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

4.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Se consultó en el portal de Colombia Compra Eficiente, (Secop II) procesos que tuviesen objetos y similitudes, así como características técnicas similares. Lo que se puede evidenciar de esta consulta es que existen muy pocos procesos de contratación de estos servicios en la plataforma; como quiera que las entidades estatales no están aún certificadas en el Subsistema de gestión Antisoborno y por lo tanto no tienen estas iniciativas y herramientas implementadas dentro de su gestión.

Así las cosas, las características de las pruebas referidas responden de manera integral a las necesidades del Instituto para fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad, por lo tanto para este proceso de contratación se analizaron las empresas y plataformas innovadoras que ofrece el mercado encontrando 4 empresas que prestan este servicio, las cuales se evaluaron según los criterios y condiciones técnicas mínimas exigidas por el IDU, se hicieron las pruebas piloto para conocer las plataformas o herramientas desarrolladas y se analizó el valor de cada prueba, concluyendo que a pesar de presentarse pluralidad de oferentes, solo una empresa cumple con el 100% de los requisitos técnicos mínimos exigidos, aunado a la evaluación costo-beneficio ofrecido por el personal especializado de la empresa como el equipo de psicólogos y expertos en evaluaciones de recursos humanos y soporte tecnológico, concluyendo que MIDOT COLOMBIA SAS, se adapta integralmente a la necesidad actual y de innovación y acompañamiento especializada de la entidad, y cuenta con la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto contractual previsto en el PAA.

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS POR EL IDU:

				PSIGMA		E&M				GSH				MIDOT		
REQUISITOS MINIMOS IDU																
CUMPLE		SI	NO	OBSERVACIONES		SI	NO	OBSERVACIONES		SI	NO	OBSERVACIONES		SI	NO	OBSERVACIONES
1. Acceso a la herramienta tecnológica																
a). Disponer de mínimo tres (3) usuarios, sin generar cobros adicionales para la programación o revisión de pruebas a la plataforma web (on line)		x				X		Se asigna al cliente usuarios ilimitados para la programacion de pruebas,mediante la plataforma		x		Se brindan los usuarios requeridos para revisión en tiempo real los resultados de las pruebas		X		Midot provee la plataforma PODIUM dentro de la cual contarán con usuarios ilimitados
2. Que la herramienta tecnológica suministrada para su uso, cuente con las siguientes características operativas:																
a) Aplicación de la prueba en línea sin adquirir y/o instalar herramienta o licencias adicionales para la realización de la misma		x				X				x				X		La plataforma PODIUM es una plataforma de tecnología avanzada y segura, basada en la nube, que no requiere instalación.
b) Disposición de una plataforma web (on line) que permita almacenar, generar y consultar en tiempo real los informes por aspirante, perfil, y estado del suministro del instrumento de medición en cualquier momento.		x				X				x				X		Desde PODIUM se contará con las siguientes funcionalidades: - Información completa en una sola vista: resultados, información biográfica, comentarios de reclutadores y archivos adjuntos, como fotografía, CV, antecedentes, certificados u otras pruebas. - Gestion del proceso de selección: De principio a fin, confiando en los más altos estándares de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. - Adecuación a la estructura organizacional: flexibilidad y adecuación a su estructura y políticas organizacionales, con un número ilimitado de unidades de negocios, jerarquías y usuarios con permisos personalizados. - Reportes gráficos y estadísticos en línea: Esta herramienta le permitirá tomar mejores decisiones para incrementar la calidad y eficacia de sus operaciones. - Compatible con los navegadores más comunes: Los examinados pueden participar en el proceso desde cualquier navegador, tableta o smartphone, en cualquier lugar, en cualquier momento.
c) La duración del desarrollo de la prueba en la herramienta tecnológica deberá ser máximo de 30 minutos aproximadamente		x		Este es el promedio de aplicación, sin embargo es importante aclarar que dependerá de la comprensión lectora de las personas que aplican.		X				x				X		
d) La prueba contiene preguntas cerradas y abiertas			x	El tipo de pregunta utilizada es de selección múltiple, escala de frecuencia entre otras dado el factor a evaluar.			X	La prueba solo contiene preguntas cerradas		x				X		Las preguntas son de 2 tipos: - Cerradas - Cerradas con opción de justificación de respuesta por lo que el candidato puede manifestar las aclaraciones pertinentes.
e)Monitoreo por web cam en la realización de la prueba		x		Servicio Adicional * Se inluye el valor por persona		X				x				X		Monitoreo con webcam: Una serie de fotografías que se toman de manara aleatoria permiten garantizar que el examinado sea quien responde la prueba.
f) La prueba contiene una cantidad de preguntas 95 a 130		x				X		La prueba contiene 155 preguntas		x				X		Total de preguntas: Desde 96 hasta 183
g) Los informes presentan: resultado del evaluado, descripción cuantitativos y cualitativos en cada uno de los item evaluados en la prueba, recomendaciones de preguntas para profundizar con el candidato y recomendaciones finales				Importante aclarar que no se da sobre cada ítem de la prueba sino de cada factor evaluado.		X				x		Si ejecuta por medio de evaluación de integrada, la cual se realiza acercamiento sincrónico con el evaluado y uno de nuestros especialistas para completar la información arrojada de		X		El reporte cuenta con la siguiente estructura: - Identificación plena del examinado (nombre, numero de identificación, cargo, correo electrónico) - Puntaje general obtenido: Resultado con su interpretación narrativa
h) La herramienta web permite exportar datos a hojas de calculos		x					X	pero se puede construir según la necesidad del usuario		x				X		
i) La prueba esta enfocada a factores que evaluen items como: soborno, honestidad, veracidad, robo,drogas, etica , rectitud en el trabajo y conductas de riesgos		x				X				x				X		- Veracidad - Robo - Normas - Soborno - Tolerancia al servicio - Consumo de drogas

j) La herramienta permite generar reportes gráficos y estadísticos en linea		x		Permite Descargar informes individales Integrales (Gráficos y Descriptivos) y bases de datos en excel, con lo cual podrán llevar a cabo las estadisticas y analisis de la población evaluada		X				x			X				
k) Pueden incluirse preguntas adicionales a la prueba de integridad			x				X				x			X		Se pueden incluir preguntas de conocimiento sociodemografico, ejemplo: años de experiencia, años de estudio, etc.	
l) Entregar copia al IDU de los manuales de especificaciones técnicas al usuario		x				X				x				X		Contamos con un centro de consulta en línea con los tutoriales paso a paso de cada opción de las evaluaciones.	
m) El sistema permita retomar la prueba cuando se presenten falla y/o problemas de desconexion		x				X				x				X		Si se presentan fallas en la conexión la prueba automáticamente queda en stand by y cuando se retoma permite continuar y finalizar sin novedades.	
n) Al iniciar la prueba se generan pautas y recomendaciones para el desarrollo individual de la prueba		x				X				x				X		Igualmente se incluye texto de tratamiento de datos conforme a la legislación vigente.	
o) Contar con un soporte tecnológico para garantizar el funcionamiento de la plataforma para el desarrollo de la prueba		x		Asesoría y soporte en línea los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 pm (hora Colombia).		X				x				X			
p) Definición de prueba según el perfil del evaluado		x				X				x				X		Cuenta con una serie de versiones asociadas al perfil del cargo.	
q) Repositorio tecnológico que permita revisar, descargar las pruebas en cualquier momento pre y post a la contratación.		x		Durante la Vigencia de uso de las unidades		X				x				X			
r) Generación de informes individuales por aspirantes y descarga en tiempo real desde el sitio web.		x				X				x				X			
s)Confidencialidad y debida reserva de la información a traves de protocolo de seguridad.		x				X				x				X		Somos certificados bajo la norma ISO 27001 (Seguridad de la información)	
t) Prestar los servicios de capacitación siempre que se requiera y manuales de uso de la herramienta		x		Disponibles Online 24x7 desde Cuenta Corporativa, igualmetne cuenta con asesoría especialida los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. previa coordinacion de agenda entre las partes		X				x				X		Nuestro equipo Customer Success, realiza las capacitaciones pertienentes e igualmente desde el centro de consulta en línea podrán agendar capacitacionesa adicionales y acceder a los tutoriales.	
u) Indicador de confiabilidad de la prueba de integridad superior al 80% frente a poligrafía		x					X			x				X		Correlación de un 92% con el poligrafo.	

3. Experiencia:																	
a) Años de experiencia en el mercado								Contamos con 10 años de experiencia en el mercado						X		42 Años	
b) Años de experiencia en Colombia y otros paises		x		Más de 25 Años				Contamos con 10 años de experiencia en el mercado		x		22 años de experiencia en el mercado		X		14 años (distribución) 6 años (comercialización directa)	
c) Años de experiencia con entidades publicas a nivel distrital y nacional (relacionar contratos)		x		Mas de 15 años						x		8 años		X		5	
d) Nombre entidades publicas y privadas		x		DAFP, DASCD, FUERZA AEREA COLOMBIANA, FISCALIDA GENERAL DE LA NACION, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, UGPP, PROSPERIDAD SOCIAL , ECOPETROL, CERREJON, CERROMATOSO, PROCAPS, SENIT, ESSENTIA ETC, UNIMINUTO, COMPENSAR, COLSUBSIDIO, JAVERIANA ETC.				ENTIDADES PRIVADAS : Ajover, Banco Finanadina, Postobon, Acepalma, Agrocampo , Suppla ENTIDADES PUBLICAS: ETB,Fiduprevisora, SAE,Colpensiones		x		Icfes, Miguel Caballero, Parking, Kaeser, Discolmedica, Covioriente, Proinvioriente, NTT Data Colombia, Axity Colombia, Comfenalco, Alpharma, Ecodiesel, Expro Gulf, Liderpack, Skechers, Novasotf, Colegio Gran Bretaña, CESA, Colegio Victoria, LCCC, entre otros.		X		Servientrega Grupo Éxito Banco Falabella Banco W Talma Prosegur Adecco Atento Belcorp EPM Cemex Efecty Camara de Comercio de Medellin	
e) cuenta con certificaciones de autoridades competentes para prestar este servicio y/o certificados de calidad etc.			x					Se encuentra autorizada y controlada por la superintendecia de vigilancia y seguridad			x			X		Acreditación por la International Test Commission (ITC) Certificado ISO 27001	

Finalmente se concluye que LA EMPRESA MIDOT COLOMBIA SAS es la única empresa que cumple integralmente todas las condiciones técnicas requeridas por la entidad , y cuenta con la idoneidad y experticia de su equipo humano quien va a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento en la evaluaciones y pruebas realizadas, además la plataforma ofrece la seguridad y la adaptación a los requisitos del Subsistema Antisoborno de la entidad por lo tanto, se decide que la única opción viable desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero es el proveedor MIDOT COLOMBIA SAS comer

para comercializar de manera exclusiva en Colombia este servicio y la plataforma para la realización de las pruebas de integridad que requiere la entidad.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

De acuerdo con la propuesta presentada por la firma MIDOT COLOMBIA SAS., se determinó que el valor del contrato es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VENTICINCO PESOS M/CTE ($43.241.625.oo,** equivalentes a TREINTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE (37,27) SMMLV para el 2023; pagaderos al valor de la TRM del día anterior a la fecha de pago.

5.2 Valor Estimado del Contrato

El valor total del contrato es de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VENTICINCO PESOS M/CTE ($43.241.625.oo,** equivalentes a TREINTA Y SIETE PUNTO VEINTISIETE (37,27) SMMLV para el 2023; pagaderos al valor de la TRM del día anterior a la fecha de pago.

El cual se discrimina así:

Valor básico: La suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($36.337.500),**

El IVA sobre el valor básico: La suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO VENTICINCO PESOS M/CTE ($6.904.125)**

5.3 Forma de pago

El IDU pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:

El IDU pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de manera mensual o por fracción de tiempo, según corresponda, con base en el valor de las pruebas efectivamente ejecutadas, contra presentación de la factura respectiva del periodo, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato para proceder al pago, el CONTRATISTA deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones: a. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. b. Recibo de satisfacción del supervisor del IDU. c. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. d. Y todos los demás documentos requeridos por el Instituto en el manual o guía de pago a terceros, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

Lo anterior con base en el valor de las prouebas que efectivamente se realicen, contra presentación de la factura respectiva, con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con lo estipulado en el numeral 5.3 de los estudios previos.

Para proceder al pago, el CONTRATISTA deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones:

- Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Recibo a satisfacción del supervisor del IDU.
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Y todos los demás documentos requeridos por el Instituto en el manual o guía de pago a terceros, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.
- Los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la factura, cuadro de control financiero y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: [X]

Otro: [] Cuál: []

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión [X] Proyecto de Funcionamiento []

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

Número:	Vencimiento:	Valor:
5772	15-11-2023	$**43.241.625.**

* Información no obligatoria para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

N/A

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)

Por otra parte se realiza contratación directa de conformidad con lo establecido en el literal g, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 201 cuando no exista pluralidad de oferentes.

Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona en este caso la empresa MIDOT COLOMBIA SAS está autorizada para la comercialización de las pruebas INTEGRI TEST como proveedor o distribuidor exclusivo en el territorio nacional Colombiano lo cual esta certificado por MIDOT MEXICO, S de R.L. de C.V.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite formato FO-GC-01 “MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere		No requiere	X

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10%	Por el plazo del contrato y hasta su liquidación.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	10%	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Por el plazo del contrato y hasta seis (6) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

N/A

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá				
Estados Unidos				
El Salvador				
Honduras				
Estados AELC				
México				
Unión Europea				
Chile				
Guatemala				
Comunidad Andina de Naciones CAN				

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:			
Requiere supervisor	X	Se requiere apoyo a la supervisión	
Área de la entidad que adelantará la supervisión	Subdirección General de Gestión Corporativa.		
INTERVENTORÍA:			
Requiere interventoría técnica		Requiere interventoría integral	
Justificación:			

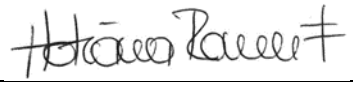
11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

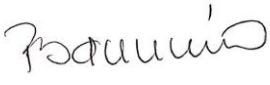
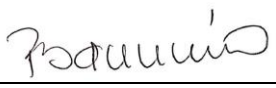
N/A

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

N/A

SI ☐ NO ☐

Elaborado por	Revisado por
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: Adriana Romero Izquierdo	**Nombre:** Omar García Batte
Cargo: Contratista SGGC	**Cargo:** Contratista SGGC

Aprobado por	Avalado por
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: Rosita Barrios Figueroa	**Nombre:** Rosita Barrios Figueroa
Cargo: Subdirectora General de Gestión Corporativa	**Cargo:** Subdirectora General de Gestión Corporativa